

DECRETO N° **3388**

TEMUCO, **28 SET. 2023**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- la resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una actividad para una comunidad preparada se busca a través de esta actividad educar a la comunidad con el fin de que cuenten con los conocimientos sobre todos los riesgos que se tiene como barrio, esta actividad será Guiada por funcionarios de **CONAF**, que permitirá tener opiniones de expertos permitiendo informar y capacitar a la comunidad en general para disminuir los riesgos y los factores que se encuentran dentro del polígono de esta manera tener a una comunidad preparada ante algún riesgo de incendio en el polígono.
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **LICITACION DE COFFE PARA EL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para capacitación de CONAF de Comunidad preparada y disminuir riegos de incendio en el Barrio Nueva Chivilcan de la Municipalidad de Temuco, para contribuir a la educación de la población.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Coffe para actividad de capacitación En las siguientes actividades:

Nombre de la actividad	Capacitación de comunidad preparada de CONAF.
Fechas de la actividad	Jueves 5 octubre de 2023
A quienes va dirigido	Al polígono del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Identificar las problemáticas presentes en el barrio sobre los peligros para la comunidad, considerando que las viviendas son de material ligero y que se encuentra un alto índice de reciclaje de material inflamable en el barrio, así como identificar los focos de peligro que hay en el Barrio Nueva Chivilcan.
Objetivo específico de la actividad	Educar a la población sobre riesgos y focos de incendio.
Cobertura estimada	40 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$500.000

Dichas actividades deben contemplar alimentación:

<p>Módulo 1: Capacitación de CONAF para una comunidad preparada en el Barrio Nueva Chivilcan.</p>	<p>Coffe break 40 Jugos de variedades de sabores de un 1.5 L (Naranja, Arándano, Frutillas y Piña) o similares 40 unidades de café, té y/o agua de hierbas (endulzante, azúcar, revolvedores) 40 unidades de Tapaditos de ave mayo 40 unidades de Tapaditos de ave pimentón 40 unidades de Tapaditos de pasta de huevo 40 unidades de cupcakes 40 unidades de mix de Frutas de temporada</p>
<p>*considerar preparación de catering, montaje de insumos, garzonearía, desmontaje y limpieza.</p>	

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001003.

3.- Desígnese como ejecutor de la capacitación el Departamento de Vivienda y EP Municipal, Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




RH/FBM/EQA

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes